MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC-022-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA ORIENTADA A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS, SEGURIDAD HUMANA Y FORMACIÓN COMUNITARIA, Y AL APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA MATERIA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, SIN COMPRENDER LA OPERACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO BOMBERIL".

MAYO DE 2026

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

> […] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares**, **reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados**, **solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.
>
> Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA ORIENTADA A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS, SEGURIDAD HUMANA Y FORMACIÓN COMUNITARIA, Y AL APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA MATERIA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, SIN COMPRENDER LA OPERACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO BOMBERIL".

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos

y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, el artículo 209 ibidem dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a la señora alcaldesa dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a adelantar los estudios y documentos previos necesarios para verificar la necesidad de contratar bienes o servicios, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

En ese contexto, se plantea la necesidad de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA ORIENTADA A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS, SEGURIDAD HUMANA Y FORMACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO AL APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA MATERIA Y AL FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, SIN COMPRENDER LA OPERACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO BOMBERIL**, con el propósito de fortalecer la gestión integral del riesgo de desastres, la prevención del riesgo de incendios, la seguridad humana y la capacidad institucional del Municipio para atender de manera sostenible sus responsabilidades en esta materia.

Que, con base en lo anterior, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 515 del 11 de mayo de 2026, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)**, con cargo a los rubros ECB Conocimiento del Riesgo y ECB Reducción del Riesgo, el presente proceso reviste relevancia institucional, administrativa y preventiva para el Municipio de La Unión, Antioquia, por las siguientes razones:

1) El fortalecimiento institucional del Municipio en materia de gestión integral del riesgo de desastres y seguridad humana.

2) La actualización, complementación e implementación de instrumentos de gestión del riesgo conforme a la Ley 1523 de 2012, el PMGRD y demás instrumentos aplicables.

3) La consolidación de acciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad institucional del servicio público esencial bomberil.
4) La prevención y reducción del riesgo de incendios mediante acciones de diagnóstico complementario, inspección, prevención, educación y formación comunitaria.

5) El fortalecimiento de la capacidad institucional para la identificación, evaluación, prevención y manejo del riesgo de incendios.

El Municipio de La Unión, Antioquia, se encuentra actualmente en un proceso de cumplimiento concurrente de mandatos legales, decisiones judiciales y compromisos de política pública orientados a garantizar la gestión integral del riesgo de desastres, la seguridad humana y la continuidad institucional del servicio público esencial bomberil.

En primer lugar, mediante fallo proferido dentro de la Acción Popular radicada No**. 05001 33 33 028 2024 00042 00**, se ordenó la elaboración de un estudio técnico, jurídico, financiero y administrativo para determinar la forma más adecuada de garantizar el servicio bomberil, estudio que fue desarrollado mediante el Contrato No. 2025-0251 PSSA y cuyo resultado constituye antecedente técnico del presente proceso.

En consecuencia, el presente contrato no tiene por finalidad repetir el estudio técnico ya realizado, sino actualizar, complementar e implementar aspectos que resulten necesarios a partir de sus conclusiones, de la situación institucional vigente y de las obligaciones actualmente exigibles al Municipio.

Adicionalmente, en el marco de la Acción Popular radicada No. 05001 33 33 033 2024 00255 02, fueron impartidas órdenes relacionadas con la prevención del riesgo de incendios y la seguridad humana, dentro de las cuales se encuentra la necesidad de adelantar un estudio para conocer el riesgo de incendios en el municipio, identificar edificaciones públicas y privadas y establecimientos que no cuenten con inspección contra incendios y seguridad humana, valorar el nivel de riesgo municipal, formular un plan de acción e implementar medidas para prevenir el riesgo de incendios en coordinación con el cuerpo de bomberos.

Estas obligaciones judiciales exigen una intervención técnica adicional, específica y complementaria, no limitada a un diagnóstico general, sino orientada a producir insumos útiles para el cumplimiento efectivo de las órdenes vigentes, así como para el fortalecimiento de la respuesta institucional del Municipio. La contratación que se pretende se encuentra alineada con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523 de 2012, en virtud de la cual:

1) La gestión del riesgo constituye una política pública de obligatorio cumplimiento.
2) Los municipios son responsables de conocer, reducir y manejar el riesgo en su territorio.
3) Deben formular, actualizar e implementar los instrumentos de planificación correspondientes.

En ese sentido, las acciones de actualización, complementación e implementación de instrumentos, el fortalecimiento institucional, la prevención del riesgo de incendios, la seguridad humana y la formación comunitaria contribuyen al cumplimiento de componentes relacionados con:

1) Conocimiento del riesgo.
2) Reducción del riesgo.
3) Manejo de desastres.
4) Gobernanza del riesgo.
5) Seguridad humana y corresponsabilidad ciudadana.

Si bien el Municipio ya dio cumplimiento al estudio técnico derivado de la Acción Popular radicada No. 05001 33 33 028 2024 00042 00, persisten necesidades institucionales, técnicas y administrativas que justifican una intervención complementaria en la vigencia 2026, particularmente por la existencia de la Acción Popular radicada No. 05001 33 33 033 2024 00255 02, por la necesidad de fortalecer la prevención del riesgo de incendios y por la obligación de traducir en acciones concretas y sostenibles los hallazgos y antecedentes ya existentes.

Esta contratación es necesaria para:

1) Actualizar, complementar e implementar instrumentos y acciones de gestión del riesgo conforme a la Ley 1523 de 2012 y al PMGRD.
2) Apoyar técnica y administrativamente el cumplimiento de las órdenes judiciales y obligaciones institucionales relacionadas con la prevención del riesgo de incendios y la seguridad humana.
3) Estructurar y soportar acciones, medidas, instrumentos y decisiones administrativas que permitan fortalecer la sostenibilidad institucional del servicio público esencial bomberil.
4) Fortalecer la capacidad institucional del Municipio para adoptar, con soporte técnico, jurídico, administrativo y financiero, decisiones orientadas a la sostenibilidad y mayor autonomía en la prestación del servicio público esencial bomberil, incluyendo, cuando resulte procedente conforme a los antecedentes del expediente, la estructuración de instrumentos normativos e institucionales para su fortalecimiento.
5) Reducir la exposición al riesgo de incendios en establecimientos públicos y privados mediante acciones de prevención, inspección, educación y formación comunitaria.
6) Prevenir riesgos de incumplimiento frente a las obligaciones judiciales y administrativas vigentes.

El acompañamiento técnico especializado permitirá:

1) Fortalecer la política pública de prevención y reducción del riesgo.
2) Mejorar la capacidad institucional de conocimiento y manejo del riesgo de incendios.
3) Implementar acciones educativas y preventivas dirigidas a comerciantes, comunidad educativa y ciudadanía en general.
4) Apoyar la protección de la vida, los bienes, la infraestructura y las condiciones de seguridad humana.

5) Aportar insumos para decisiones institucionales que mejoren la sostenibilidad y autonomía del servicio público esencial bomberil en el Municipio.

En conclusión, la contratación de la prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica especializada es:

1) Legalmente necesaria, por mandato constitucional, legal y judicial.
2) Técnicamente necesaria, para complementar e implementar acciones derivadas de antecedentes y obligaciones vigentes.
3) Estratégicamente prioritaria, para apoyar el cumplimiento de las obligaciones judiciales y administrativas vigentes, fortalecer la gestión del riesgo de incendios y la seguridad humana, y aportar insumos para decisiones institucionales que mejoren la sostenibilidad y autonomía del servicio público esencial bomberil en el Municipio.
4) Coherente con la Ley 1523 de 2012, el PMGRD y los antecedentes técnicos del expediente.

Esta contratación no constituye duplicidad de esfuerzos, sino una fase de actualización, complementación, implementación y fortalecimiento institucional, orientada al cumplimiento efectivo de obligaciones vigentes en materia de gestión del riesgo, seguridad humana y sostenibilidad institucional del servicio público esencial bomberil en el Municipio de La Unión.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC.

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios, el objeto del presente proceso se identifica principalmente con el código UNSPSC a nivel de producto:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80100000	80101500	80101510	Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo

La anterior clasificación resulta coherente con la naturaleza del proceso, en tanto corresponde a un servicio de asistencia técnica especializada orientado a la actualización, complementación e implementación de instrumentos y acciones de gestión del riesgo, prevención del riesgo de incendios, seguridad humana, formación comunitaria y apoyo institucional, sin comprender la operación directa del servicio bomberil.

3. CONDICIONES TÉCNICAS.

En la siguiente tabla se relacionan las condiciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución del objeto contractual, indicando la descripción de cada actividad, sus características principales, la forma de presentación o ejecución y la cantidad estimada requerida por la Entidad. Estas especificaciones

son de obligatorio cumplimiento para el contratista y servirán como referente para la presentación de la oferta, la verificación técnica de las propuestas y el seguimiento durante la ejecución del contrato.

Descripción	Presentación	Cantidad
Actualizar y complementar los instrumentos de gestión del riesgo conforme a la Ley 1523 de 2012, el PMGRD y las obligaciones derivadas de las acciones populares relacionadas con la gestión del riesgo y seguridad humana.	Documento técnico de actualización y complemento de los instrumentos de gestión del riesgo y, en lo pertinente, ajuste de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, incluyendo recomendaciones de articulación institucional y de implementación.	**1**
Desarrollar insumos técnicos, administrativos y jurídicos orientados al fortalecimiento institucional del servicio público esencial bomberil en el Municipio.	Documento técnico y jurídico que contenga análisis de alternativas institucionales, esquema de sostenibilidad, competencias, responsabilidades, requerimientos operativos y recomendaciones para la continuidad del servicio bomberil, conforme al marco normativo aplicable.	**1**
Actualizar la estructuración financiera del servicio para la vigencia 2026 con base en el estudio técnico antecedente y la información vigente del expediente.	Documento de actualización financiera y presupuestal que sustente costos, requerimientos y proyecciones para la prestación y sostenibilidad del servicio durante la vigencia 2026.	**1**
Elaborar los instrumentos jurídicos y administrativos requeridos para apoyar la toma de decisiones institucionales relacionadas con la gestión del riesgo y el servicio bomberil.	Proyecto(s) de acto administrativo, proyecto(s) de acuerdo, propuesta(s) regulatorias o documentos jurídicos técnicamente sustentados, conforme a las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución contractual.	**Hasta 2**
Desarrollar acciones de educación, prevención y sensibilización para la reducción del riesgo de incendios en establecimientos públicos, privados y comunidad en general.	Jornadas teórico-prácticas dirigidas a comunidades estudiantiles, comerciantes y población en general, mediante capacitaciones, actividades pedagógicas, sensibilización e inspecciones preventivas sobre identificación de riesgos, uso básico de equipos de control de incendios, rutas de evacuación y respuesta inicial ante emergencias, con los respectivos soportes de ejecución.	**50**

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista, además de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la ficha técnica y la propuesta presentada, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Actualizar y complementar los instrumentos de gestión del riesgo conforme a la Ley 1523 de 2012, el PMGRD y las obligaciones derivadas de las acciones populares relacionadas con gestión del riesgo y seguridad humana.
2. Realizar el ajuste y complemento de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, cuando resulte técnicamente procedente.
3. Elaborar los análisis técnicos, administrativos y jurídicos necesarios para fortalecer institucionalmente la prestación del servicio público esencial bomberil en el Municipio.
4. Actualizar la estructuración financiera del servicio bomberil para la vigencia 2026, tomando como referencia el estudio técnico antecedente y la información vigente del expediente.
5. Elaborar los instrumentos jurídicos, administrativos y regulatorios que resulten procedentes para apoyar la toma de decisiones institucionales relacionadas con la gestión del riesgo y el servicio bomberil.
6. Desarrollar cincuenta (50) jornadas de educación, sensibilización y prevención del riesgo de incendios dirigidas a comunidades estudiantiles, comerciantes y población en general.
7. Entregar informes, soportes técnicos, memorias, registros fotográficos y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
8. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato y realizar los ajustes técnicos que resulten necesarios durante la ejecución contractual.
9. Garantizar que los documentos, conceptos e insumos entregados se ajusten al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable en materia de gestión del riesgo, seguridad humana y servicio público bomberil.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
2. Aportar el equipo de cómputo y los demás elementos técnicos que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
3. Asumir especiales obligaciones de cuidado, custodia y conservación de los bienes, documentos, equipos o información que le sean entregados por el Municipio para la ejecución del contrato, y responder por su pérdida, daño o deterioro cuando ello le sea imputable, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
4. Entregar al Municipio todos los documentos, informes, insumos, bases de datos, soportes, anexos y demás productos elaborados con ocasión de la ejecución del contrato, entendiéndose que los derechos patrimoniales sobre los mismos corresponderán al Municipio de La Unión, quien podrá utilizarlos, ajustarlos, reproducirlos y difundirlos para fines institucionales.

5. Adelantar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan, asumiendo los costos a que haya lugar.
6. Cumplir el objeto contractual en los términos establecidos en los estudios previos, el estudio del sector, la invitación pública, sus anexos, aclaraciones, adendas, la oferta presentada y la aceptación de oferta.
7. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras pactadas.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas parciales, el acta final y los demás documentos que se requieran durante la ejecución y cierre del contrato.
9. Cumplir con las normas aplicables en materia laboral, seguridad social, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.
10. Afiliar al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales al personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.
11. Acreditar, con cada cuenta de cobro o factura, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando esté obligado a ello.
12. Asumir directamente las obligaciones laborales, contractuales, prestacionales, de seguridad social y demás cargas derivadas del personal que vincule para la ejecución del contrato, sin que se genere relación laboral alguna con el Municipio.
13. Presentar las facturas, cuentas de cobro, informes, soportes de ejecución y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de acuerdo con las condiciones pactadas.
14. Permitir y facilitar el seguimiento, control y verificación de las actividades por parte del supervisor del contrato, y corregir, ajustar o complementar, a su costa, los productos, documentos o actividades que no cumplan con las especificaciones técnicas o que sean recibidos con observaciones por parte de la supervisión.
15. Responder por la calidad, oportunidad, consistencia e idoneidad de los productos, servicios, actividades e insumos entregados durante la ejecución del contrato.
16. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y colaboración durante la ejecución contractual, evitando actuaciones que generen dilaciones, incumplimientos o afectaciones al normal desarrollo del contrato.
17. Garantizar que los documentos, análisis, recomendaciones e insumos que elabore sean coherentes con el objeto contractual, con los antecedentes del expediente, con las obligaciones judiciales vigentes y con la naturaleza de asistencia técnica especializada del proceso.
18. Abstenerse de desarrollar actividades que impliquen la operación directa del servicio bomberil o la asunción de funciones propias de la administración municipal o de los organismos operativos, salvo aquellas de apoyo técnico, documental o de articulación expresamente previstas en el contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. El Municipio de La Unión, Antioquia, se obliga a:
1. Ejercer la supervisión, seguimiento y control del contrato, de manera directa o a través del supervisor designado para tal efecto.
2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y del lleno de los requisitos establecidos para el trámite de pago.

3. Suministrar oportunamente al contratista la información, documentos, antecedentes técnicos, administrativos, presupuestales y judiciales que resulten necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Facilitar el acceso a los soportes e insumos del expediente que se requieran para la actualización, complementación e implementación de los productos del contrato.
5. Brindar la colaboración institucional necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contratista y para la adecuada articulación con las dependencias municipales que deban intervenir durante la ejecución contractual.
6. Revisar oportunamente los informes, documentos, productos e insumos entregados por el contratista, y formular las observaciones a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas parciales, el acta final y los demás documentos requeridos para la ejecución y cierre del contrato.
8. Poner en conocimiento del contratista las políticas institucionales, lineamientos administrativos y disposiciones internas que resulten aplicables para la ejecución del contrato.
9. Facilitar, cuando haya lugar, los espacios, contactos institucionales y canales de coordinación necesarios para el desarrollo de actividades, reuniones, jornadas de socialización o acciones de articulación previstas en el contrato.
10. Verificar, a través de la supervisión, que los productos y actividades entregados por el contratista guarden coherencia con el objeto contractual, con los antecedentes del expediente y con las obligaciones vigentes a cargo del Municipio.

5. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo examinar las condiciones de oferta y demanda relacionadas con el objeto de contratación, teniendo en cuenta la necesidad identificada por la Entidad, las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones del mercado aplicables. Lo anterior, con el fin de que el Municipio de La Unión cuente con elementos suficientes para estructurar adecuadamente el proceso de selección, estimar de manera razonable el valor del contrato, promover la pluralidad de oferentes y seleccionar un contratista idóneo que permita satisfacer la necesidad pública identificada, mitigando los riesgos asociados a la ejecución contractual.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se revisan procesos de contratación adelantados por el Municipio de La Unión y por otras entidades estatales, relacionados con objetos similares al presente proceso, con el propósito de identificar las modalidades de selección utilizadas, los valores contratados, los plazos de ejecución, la participación de oferentes y los contratistas seleccionados.

Para tal efecto, se consultó el histórico de procesos disponibles en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—, tomando como referencia contratos asociados a actividades de gestión integral del riesgo de desastres, fortalecimiento institucional bomberil, prevención y atención de incendios, seguridad humana, actualización de instrumentos de gestión del riesgo, inspecciones

de seguridad y formación comunitaria, así como demás componentes relacionados con el objeto contractual. Como resultado de dicha revisión, se obtuvo la siguiente información:

4.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	20250055CCSA
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS Y TECNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS
Contratista	Cuerpo de bomberos voluntarios La Unión
Plazo de ejecución	DOCE (12) MESES
Valor del contrato	SEISIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SISIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS 641.916.656 COP
Fuente (URL del proceso)	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7358491&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

NÚMEROS DEL PROCESO	20250055CCSA
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA FORMULAR Y SUSTENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL Y LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

	FRENTE A INCENDIOS, RESCATES Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA, EFICIENTE Y SEGURA DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
Contratista	SEGINEM
Plazo de ejecución	CUARENTAY CINCO (45)DIAS
Valor del contrato	SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS $ 7.692.307
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El histórico de procesos adelantados por la Alcaldía Municipal de La Unión permite evidenciar una gestión contractual orientada principalmente a garantizar la prestación de servicios esenciales y el fortalecimiento institucional en materia de gestión del riesgo. En términos generales, se observa una clara tendencia hacia la utilización de la modalidad de contratación directa, la cual resulta coherente con la naturaleza de los objetos contractuales identificados, ya que estos responden a necesidades específicas que requieren idoneidad técnica, continuidad en la prestación del servicio o se encuentran amparadas por condiciones normativas especiales.

Dentro de los procesos analizados, se identifican dos grandes enfoques. Por un lado, contratos de carácter operativo, representados en la prestación del servicio público esencial de atención de incendios, rescates y manejo de materiales peligrosos, los cuales implican altos costos y una ejecución prolongada, dada la necesidad de garantizar cobertura permanente, disponibilidad de personal capacitado y operación continua. Este tipo de contratación refleja una obligación estructural del municipio, asociada directamente con la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente.

Por otro lado, se identifican contratos de menor cuantía asociados a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enfocados en la formulación de políticas, asistencia técnica y fortalecimiento estratégico del sistema de gestión del riesgo. Estos procesos tienen un alcance más limitado en el tiempo y en recursos, pero cumplen una función clave como insumo técnico para la toma de decisiones y la planificación institucional.

En conjunto, el comportamiento contractual de la entidad evidencia una articulación entre la operación del servicio y la estructuración técnica del mismo, aunque con una inversión significativamente mayor en la ejecución que en la planificación. Esto sugiere un enfoque centrado en la respuesta y operación, con oportunidades de fortalecimiento en los componentes de planeación, formulación y prevención.

4.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	00-2026-HCON- 345
Entidad contratante	ESE HOSPITAL JAMUNDI
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGO QUE CONFORMAN EN SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN
Plazo de ejecución	SESENTA Y CUATRO (64)DIAS
Valor del contrato	VEINTE CUATRO MILLONES $ 24.000.000
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	MIN - SVNA - SGGM - 164 - 2026
Entidad contratante	ALCALDÍA SARAVENA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARA
Contratista	Publicado- Espera de adjudicación
Plazo de ejecución	DOS (02) MESES
Valor del contrato	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MI CUATROCIENTOS PESOS $ 40.866.400
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	MA-MC-011-2026
Entidad contratante	MUNICIPIO ANOLAIMA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO
Contratista	Proceso en evaluación y observaciones
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES
Valor del contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES $ 49.000.000
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	MC-026-2026
Entidad contratante	MUNICIPIO CAPARRAPI
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	FASE 2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (PMGRD) Y CREACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
Contratista	GEOTERMO GYD
Plazo de ejecución	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
Valor del contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES $ 49.000.000
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El análisis del histórico de procesos adelantados por otras entidades del orden territorial y sectorial permite identificar tendencias claras del mercado en relación con la contratación de servicios

asociados a la gestión del riesgo. En términos generales, se evidencia una mayor estandarización de los objetos contractuales, particularmente en lo relacionado con la formulación, actualización e implementación de instrumentos como los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE).

A diferencia de lo observado en la entidad, en el contexto nacional predomina la utilización de modalidades como la mínima cuantía y, en menor medida, la contratación directa, lo que indica una mayor apertura a la competencia y participación de oferentes en procesos de consultoría. Esto sugiere que, para este tipo de servicios, existe un mercado consolidado con múltiples actores capaces de prestar dichos servicios bajo condiciones técnicas similares.

Desde el punto de vista económico, los procesos analizados evidencian un rango de valores relativamente homogéneo para consultorías en gestión del riesgo, generalmente entre los $40.000.000 y los $50.000.000 millones de pesos para proyectos integrales de actualización o formulación de instrumentos de planificación. Asimismo, se identifican variaciones en función del alcance del estudio, el tipo de entidad contratante y la complejidad del sistema a intervenir, como ocurre en el caso de instituciones del sector salud, donde los valores pueden ser intermedios debido a requerimientos técnicos específicos.

En términos técnicos, estos procesos reflejan un enfoque más robusto en la planeación, incluyendo actividades como diagnósticos detallados, análisis de escenarios de riesgo, participación comunitaria, validación de instrumentos y alineación con políticas nacionales. Este enfoque evidencia una tendencia hacia el fortalecimiento de la gestión preventiva y prospectiva del riesgo, más allá de la simple respuesta a emergencias.

De manera general, el comportamiento de otras entidades muestra un mayor desarrollo en la estructuración técnica de la gestión del riesgo, con inversiones más significativas en la planificación y formulación de instrumentos, lo que contrasta con enfoques más operativos observados a nivel local.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE.

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MILTRECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340),** y el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección de actividades relacionadas con la gestión integral del riesgo, fortalecimiento institucional bomberil, actualización de instrumentos de planificación y jornadas de formación comunitaria, así mismo, se tuvo en cuenta una proyección económica resultante del valor y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a posibles oferentes en el proceso de selección, obteniendo los siguientes resultados:

Estudio de mercado

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantados por la Entidad, teniendo en cuenta valores de diferentes procesos y proyectos relacionados con la gestión del riesgo de desastres, fortalecimiento institucional bomberil, prevención del riesgo de incendios, asistencia técnica especializada y actualización de instrumentos de gestión del riesgo desarrollados por el municipio y otras entidades territoriales.

El análisis del mercado para la contratación de servicios de asesoramiento para la gestión del riesgo permite evidenciar la existencia de una oferta consolidada a nivel nacional, compuesta por personas naturales y jurídicas con formación especializada en áreas como ingeniería, administración del riesgo, planificación territorial, atención de desastres y sistemas de gestión. Este tipo de servicios se caracteriza por su naturaleza consultiva, orientada a fortalecer las capacidades institucionales en la identificación, valoración, prevención y mitigación de riesgos, así como en la formulación de estrategias y herramientas para la atención de emergencias.

En el contexto de la contratación pública, este tipo de servicio se encuentra ampliamente ofertado en plataformas como SECOP, donde se identifican múltiples procesos adelantados por entidades territoriales y sectoriales, lo que demuestra que existe un mercado competitivo con disponibilidad suficiente de proveedores idóneos. Asimismo, la experiencia evidenciada en procesos similares muestra que los oferentes cuentan con capacidades técnicas para desarrollar productos como planes de gestión del riesgo, estrategias municipales de respuesta a emergencias, diagnósticos de vulnerabilidad y fortalecimiento institucional.

Desde el punto de vista económico, el mercado presenta un comportamiento relativamente homogéneo, donde los valores de contratación dependen principalmente del alcance de las actividades, la duración del contrato y el nivel de complejidad técnica requerido. Así, los contratos de asesoramiento básico o asistencia técnica puntual, con duración inferior a dos meses, pueden encontrarse en rangos bajos de inversión, mientras que los procesos que incluyen formulación integral de instrumentos de planificación, acompañamiento técnico, socialización y validación pueden alcanzar valores entre aproximadamente $20.000.000 y $50.000.000, conforme a referencias de procesos adelantados por otras entidades territoriales. Este rango constituye un referente válido para estimar el valor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades del objeto a contratar.

En cuanto a las modalidades de selección, se identifica que este tipo de servicios suele contratarse mediante contratación directa, cuando se requiere idoneidad específica o experiencia comprobada, o mediante mínima cuantía, cuando se busca promover la pluralidad de oferentes en procesos de menor valor. Esta diversidad de modalidades refleja tanto la amplia oferta existente como la flexibilidad de la normativa para adecuar el proceso a las necesidades de la entidad contratante.

Desde la perspectiva técnica, el servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo no implica la ejecución de actividades operativas, sino la generación de insumos estratégicos y técnicos que contribuyen a mejorar la toma de decisiones institucionales. Esto incluye análisis de escenarios de riesgo, identificación de amenazas y vulnerabilidades, formulación de políticas y estrategias, y alineación con normativas nacionales como la Ley 1523 de 2012. En este sentido, se trata de un servicio intensivo en conocimiento, cuyo valor radica en la experiencia, formación y capacidad metodológica del contratista.

Adicionalmente, el análisis comparado entre los procesos adelantados por la entidad y aquellos desarrollados por otras entidades del orden nacional y territorial permite concluir que existe una tendencia hacia el fortalecimiento de los componentes de planificación y prevención del riesgo, mediante la contratación de consultorías especializadas. Esto evidencia que el mercado no solo es suficiente en términos de oferta, sino que también se encuentra en evolución, orientado a la generación de capacidades institucionales más robustas.

En consecuencia, se concluye que el mercado para la contratación del servicio de asesoramiento en gestión del riesgo es amplio, competitivo y técnicamente especializado, con disponibilidad de proveedores idóneos que garantizan la ejecución del objeto contractual. Así mismo, los rangos de precios identificados permiten establecer una base sólida para la estimación del presupuesto oficial, asegurando condiciones de eficiencia, economía y selección objetiva en el proceso de contratación.

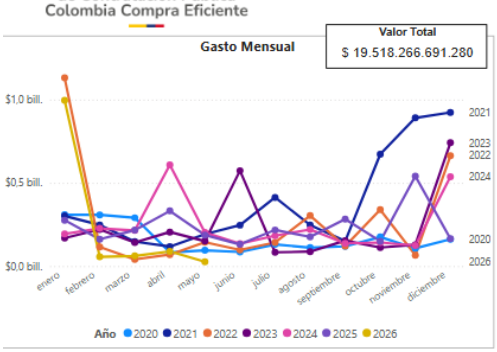
SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

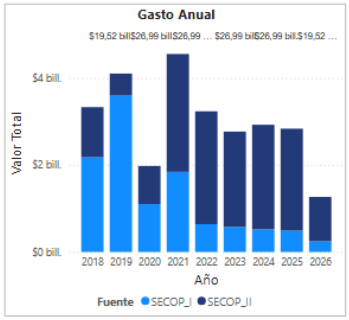
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

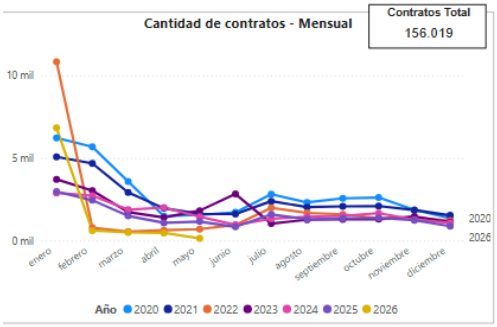
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

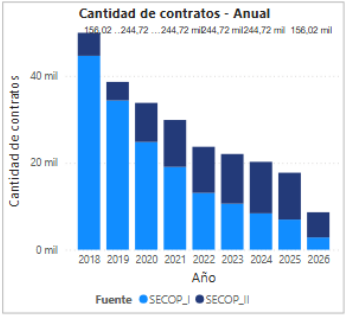
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

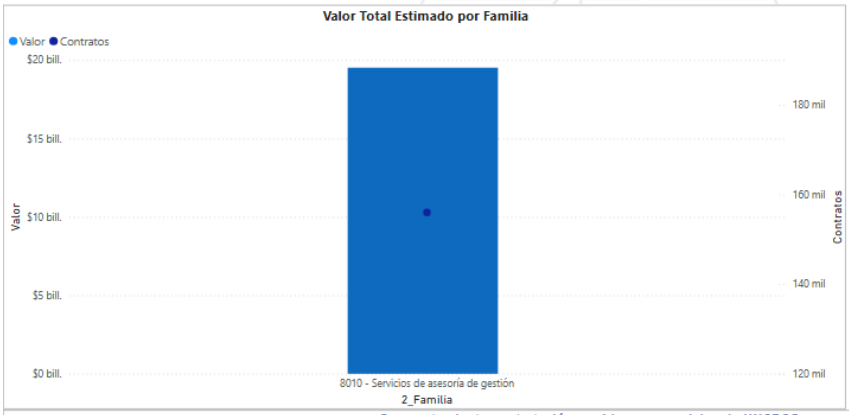
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)
- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BAR...
- AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META ...
- AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NOR...
- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTER...
- ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGR...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
- ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- APC COLOMBIA
- CENAC AVIACION
- CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO...



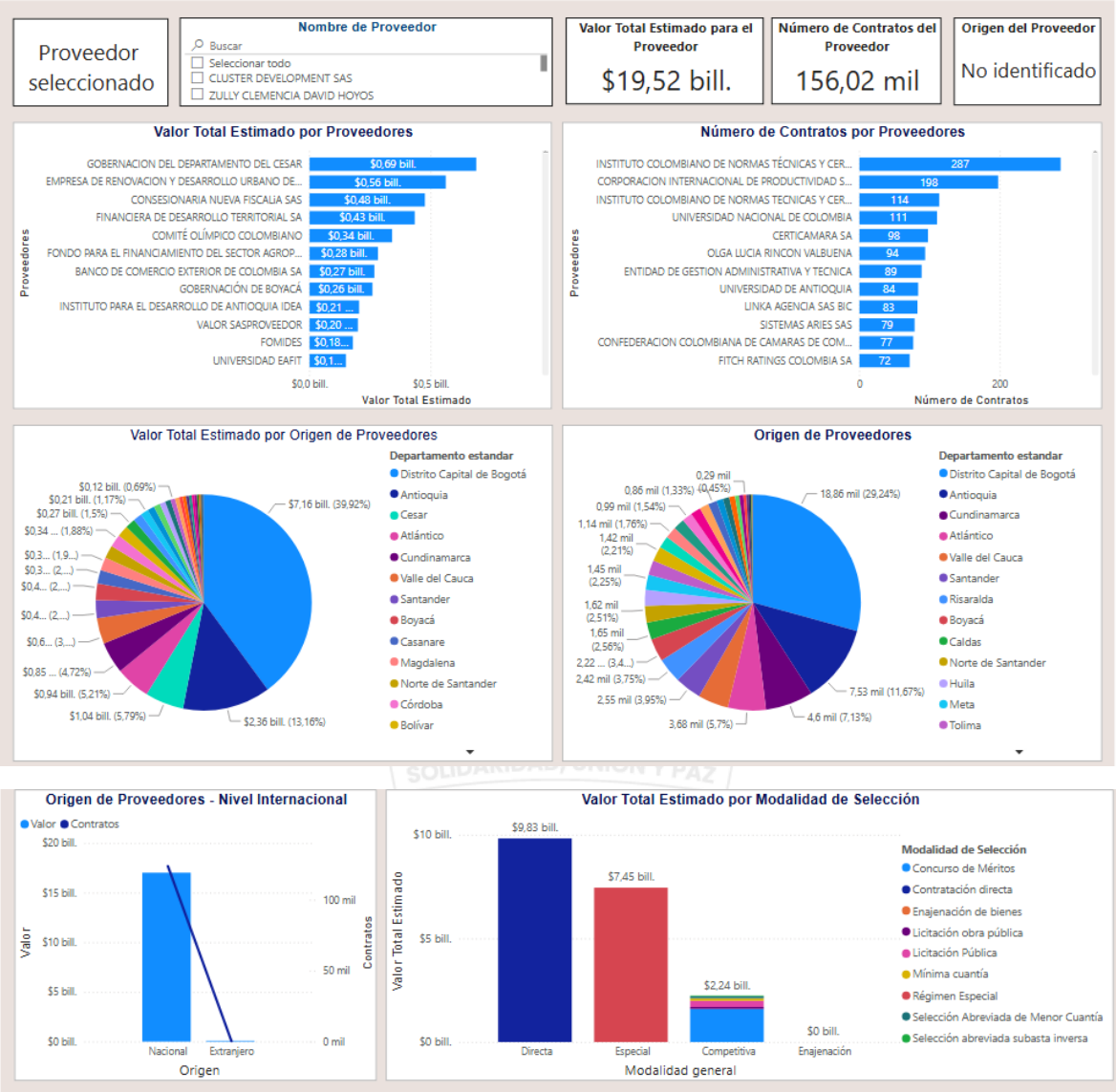
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 8010 - Servicios de asesoría de gestión
  - 801015 - Servicios de consultoría de ne...
  - 801016 - Gerencia de proyectos
  - 801017 - Gerencia industrial
- 8011 - Servicios de recursos humanos
- 8012 - Servicios legales
- 8013 - Servicios inmobiliarios

Valor contratado:
$0 $632.086.946.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33824	$1.976.977.593.351	10,13%	29886	$4.551.237.551.120	23,32%	23713	$3.233.766.144.725	16,57%	22049
Total	**33824**	**$1.976.977.593.351**	**10,13%**	**29886**	**$4.551.237.551.120**	**23,32%**	**23713**	**$3.233.766.144.725**	**16,57%**	**22049**



)e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la nformación que publican.

.a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso lebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

(Se extrae la gráfica (2026) del portal dispuesto por Colombia Compra Eficiente con el Estudio de la Demanda en el Pais)

El análisis de demanda del servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo permite evidenciar una necesidad creciente y sostenida por parte de las entidades públicas, particularmente en el ámbito territorial, como respuesta a las exigencias normativas, técnicas y operativas asociadas a la gestión integral del riesgo de desastres en Colombia.

En términos generales, la demanda de este tipo de servicios se encuentra directamente relacionada con la obligación legal que tienen las entidades públicas de formular, implementar y actualizar instrumentos de planificación como los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012. En este contexto, las entidades territoriales requieren de manera recurrente el apoyo de profesionales o firmas especializadas que cuenten con capacidades técnicas para desarrollar diagnósticos, análisis de escenarios de riesgo, estructuración de políticas y fortalecimiento institucional.

A partir de la revisión de procesos contractuales adelantados tanto por la entidad como por otras entidades del orden nacional y territorial, se identifica que la demanda de estos servicios es permanente y no ocasional, dado que los instrumentos de gestión del riesgo deben ser actualizados periódicamente y ajustados a nuevas condiciones ambientales, sociales y territoriales. Adicionalmente, factores como el cambio climático, la expansión urbana, la variabilidad climática y la ocurrencia de eventos extremos han incrementado la necesidad de fortalecer los sistemas de gestión del riesgo, lo cual impulsa aún más la contratación de este tipo de asesorías.

Asimismo, se evidencia que la demanda no solo abarca la formulación de documentos técnicos, sino también procesos de acompañamiento institucional, asistencia técnica, capacitación, socialización con comunidades y articulación interinstitucional, lo cual amplía el alcance del servicio y genera una mayor necesidad de contratación especializada. Este comportamiento demuestra que la gestión del riesgo ha evolucionado desde un enfoque reactivo hacia un enfoque preventivo y prospectivo, lo que incrementa la relevancia de los servicios de consultoría.

En el caso específico de la entidad, se observa que ha existido una demanda focalizada en servicios relacionados con la gestión del riesgo, principalmente orientados a fortalecer el componente técnico y estratégico del sistema, complementando la prestación del servicio operativo. Esto confirma que la entidad reconoce la necesidad de contar con insumos técnicos que respalden la toma de decisiones y la planificación institucional.

De igual manera, el análisis de procesos adelantados por otras entidades evidencia una demanda homogénea en el mercado, con múltiples contrataciones orientadas a objetos similares, lo cual ratifica que este tipo de servicio es requerido de manera constante por diferentes municipios y entidades sectoriales en el país. Este comportamiento consolida un patrón de demanda estable, caracterizado por la contratación periódica de servicios de asesoramiento técnico en gestión del riesgo.

En conclusión, la demanda del servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo es alta, constante y estructural, impulsada por obligaciones legales, necesidades institucionales y condiciones territoriales que exigen una adecuada planeación y gestión de los riesgos. Esta situación justifica plenamente la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita fortalecer las

capacidades técnicas de la entidad, garantizando el cumplimiento de sus funciones y mejorando su capacidad de prevención, preparación y respuesta ante eventos adversos.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

La actualización de las herramientas de gestión del riesgo, generación de conocimiento, prevención y mitigación constituye un componente estratégico esencial dentro del modelo de gobierno territorial definido en el Plan de Desarrollo Municipal 2023–2027 “La Unión Somos”. En el marco de la Línea 1 – Gobierno Territorial, esta actualización no solo responde a una necesidad operativa, sino que se configura como un elemento estructural para garantizar la seguridad, resiliencia y sostenibilidad del territorio.

En primer lugar, desde un enfoque técnico, la gestión del riesgo requiere instrumentos permanentemente actualizados que permitan identificar, caracterizar y priorizar amenazas, vulnerabilidades y riesgos de manera dinámica. Las condiciones territoriales, climáticas, demográficas y de ocupación del suelo no son estáticas, por lo que herramientas como diagnósticos de riesgo, mapas de amenazas, planes de contingencia y protocolos operativos deben ajustarse periódicamente para mantener su validez y aplicabilidad. La obsolescencia de estos instrumentos genera un riesgo institucional significativo, en la medida en que las decisiones se basan en información desactualizada, afectando la capacidad de respuesta y prevención.

En segundo lugar, la generación de conocimiento se constituye en un eje transversal que fortalece la toma de decisiones basada en evidencia. La sistematización de eventos, el análisis de incidentes, la recopilación de datos históricos y la incorporación de tecnologías de información permiten mejorar la comprensión del riesgo en el territorio. En este sentido, la actualización de herramientas implica no solo la renovación documental, sino también la integración de sistemas de información, indicadores de gestión y mecanismos de monitoreo, que permitan evaluar la efectividad de las acciones implementadas.

En el componente de prevención y mitigación, la actualización de estas herramientas cobra especial relevancia en la planificación territorial y en la reducción de riesgos futuros. La incorporación de criterios técnicos actualizados en instrumentos como el ordenamiento territorial, los planes sectoriales y los programas de inversión permite anticipar escenarios de riesgo y adoptar medidas que disminuyan la exposición de la población y la infraestructura. Esto se traduce en una reducción de costos a largo plazo, al evitar la materialización de desastres o minimizar sus impactos.

Por su parte, la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) requiere una articulación directa con estas herramientas actualizadas, ya que constituye el instrumento operativo que define la

forma en que el municipio responde ante situaciones de emergencia. La efectividad de la EMRE depende de la calidad, pertinencia y actualización de la información que la soporta. Protocolos desactualizados, rutas de atención obsoletas o capacidades institucionales mal dimensionadas pueden generar fallas críticas en la atención de emergencias, incrementando los riesgos para la vida, los bienes, la infraestructura y la seguridad humana.

Adicionalmente, la actualización de herramientas fortalece la coordinación interinstitucional, uno de los principios fundamentales de la gestión del riesgo. La claridad en roles, responsabilidades, capacidades y procedimientos facilita la articulación entre organismos de socorro, entidades territoriales, sector salud y comunidad, mejorando la eficiencia en la respuesta y evitando duplicidades o vacíos en la atención.

Desde el punto de vista de la gobernanza, este proceso contribuye a consolidar un gobierno territorial moderno, planificado y orientado a resultados, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo. La gestión del riesgo deja de ser una función reactiva para convertirse en un eje estratégico de planificación, integrándose a las políticas públicas, la gestión financiera y la toma de decisiones.

Finalmente, es importante resaltar que la actualización permanente de estas herramientas no solo responde a buenas prácticas, sino que constituye una obligación técnica y funcional para garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública, así como la protección de los derechos fundamentales de la población.

7. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, así como proteger la vida, honra y bienes de todas las personas residentes en Colombia. En este sentido, la acción estatal debe orientarse a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, prevención y atención de emergencias, en cumplimiento de los principios de interés general y protección de la comunidad.

De manera complementaria, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la gestión institucional y la adecuada prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales.

Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a la alcaldesa dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, dentro de los cuales se

encuentran las competencias relacionadas con la gestión integral del riesgo de desastres, la seguridad humana y la prevención y atención de incendios.

En el ámbito legal, la Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres —SNGRD—, definiendo la responsabilidad de las entidades territoriales en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. La citada norma establece que los municipios deben formular, actualizar e implementar los instrumentos de planificación y gestión del riesgo, así como fortalecer sus capacidades institucionales para la prevención y atención de emergencias.

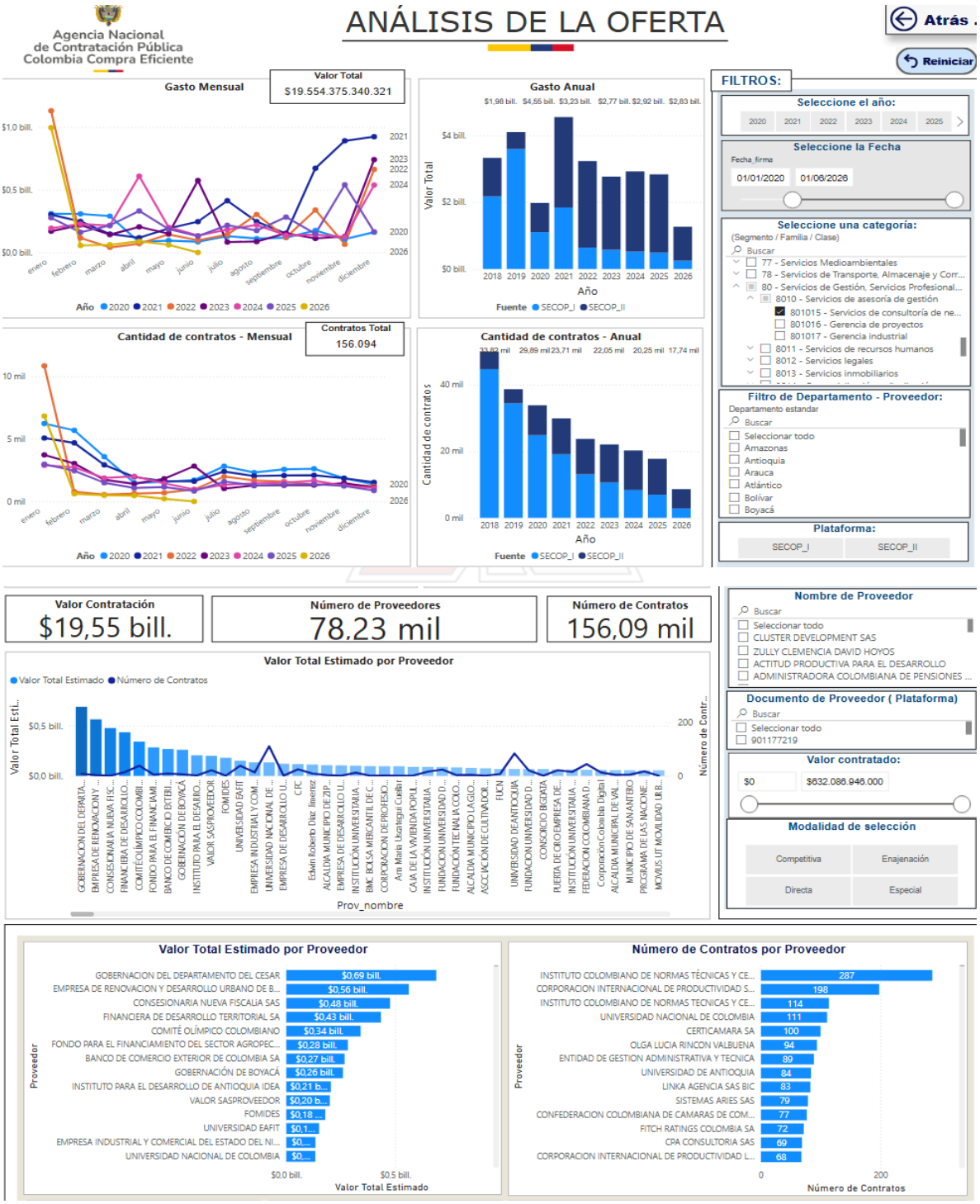
De igual forma, la Ley 1575 de 2012 establece la Ley General de Bomberos de Colombia y reconoce la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos como un servicio público esencial a cargo del Estado. En consecuencia, corresponde a las entidades territoriales garantizar la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio bomberil en sus respectivos territorios.

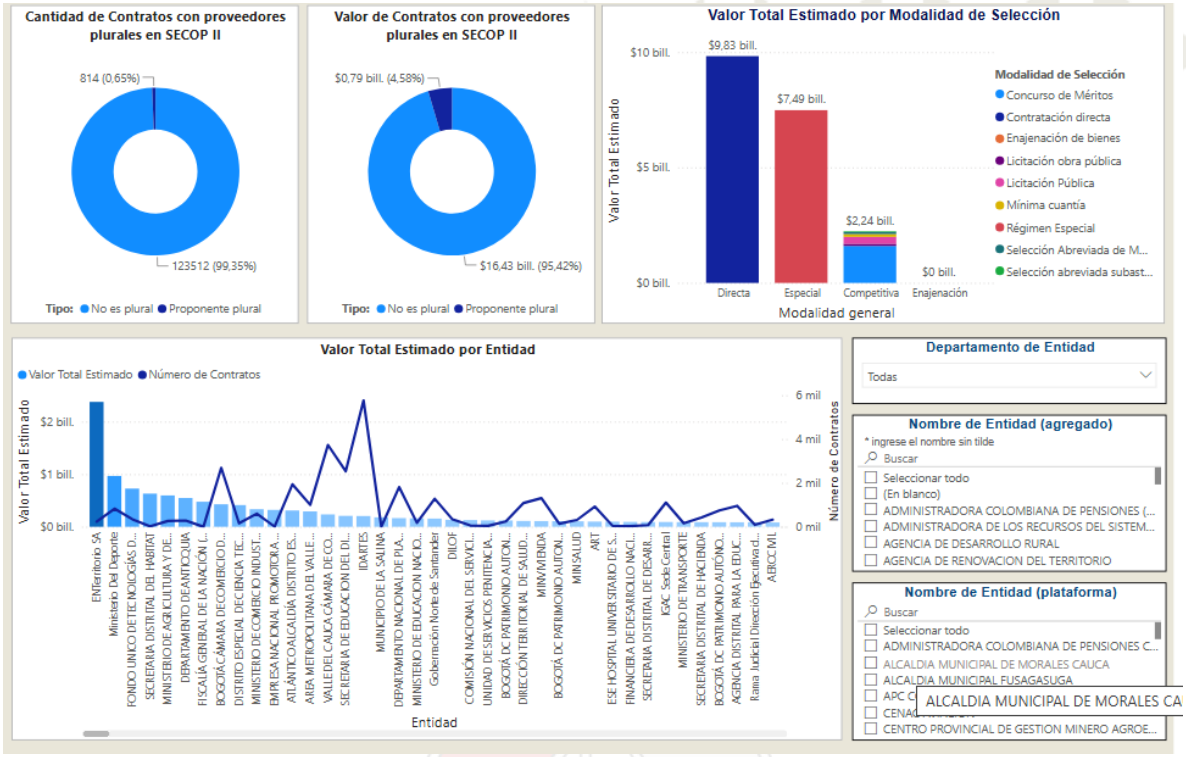
Por su parte, la Ley 80 de 1993, en sus artículos 25 numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de las Entidades Estatales de elaborar estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación. En este contexto, dichos estudios permiten evidenciar la necesidad de fortalecer institucionalmente la gestión del riesgo y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y judiciales relacionadas con la prevención y atención de incendios y la seguridad humana.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra debidamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), el Plan de Acción institucional y el Plan Anual de Adquisiciones, incorporando acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la actualización de instrumentos de gestión del riesgo, la prevención del riesgo de incendios, la formación comunitaria y la consolidación de estrategias que permitan garantizar la continuidad y sostenibilidad del servicio público esencial bomberil en el Municipio de La Unión.

Así mismo, las acciones planteadas guardan coherencia con los principios de seguridad humana, prevención del riesgo, resiliencia territorial y fortalecimiento institucional promovidos por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, contribuyendo a la protección de la vida, los bienes, la infraestructura y las condiciones de seguridad de la población.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33824	$1.976.977.593.351	10,11%	29886	$4.551.237.551.120	23,27%	23713	$3.233.766.144.725	16,54%	22049
Total	**33824**	**$1.976.977.593.351**	**10,11%**	**29886**	**$4.551.237.551.120**	**23,27%**	**23713**	**$3.233.766.144.725**	**16,54%**	**22049**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

(Se extrae la gráfica (2026) del portal dispuesto por Colombia Compra Eficiente con el Estudio de la Oferta en el Pais)

El análisis de la oferta del servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo evidencia la existencia de un mercado amplio, dinámico y técnicamente especializado, conformado por una diversidad de oferentes que incluyen personas naturales, firmas consultoras, ingenieros, profesionales en ciencias

ambientales, administradores de riesgos y empresas con experiencia en planificación territorial y atención de emergencias.

En términos generales, la oferta disponible en el mercado se caracteriza por contar con capacidades técnicas suficientes para atender las necesidades de las entidades públicas, especialmente en el fortalecimiento de los sistemas de gestión del riesgo, la formulación de instrumentos de planificación y la estructuración de estrategias institucionales. Los proveedores de este tipo de servicios suelen acreditar experiencia en la elaboración de Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE), diagnósticos de vulnerabilidad, análisis de amenazas y acompañamiento técnico a entidades territoriales.

A partir de la revisión de procesos contractuales adelantados tanto por la entidad como por otras entidades públicas, se identifica que existe una participación recurrente de oferentes especializados, lo cual demuestra que no se trata de un mercado restringido o monopólico, sino de un sector competitivo en el cual diferentes actores pueden cumplir con los requisitos exigidos. Esta pluralidad de oferentes permite a las entidades públicas garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y libre concurrencia en los procesos contractuales.

Desde la perspectiva técnica, los oferentes que participan en este mercado se diferencian principalmente por su nivel de experiencia, capacidad metodológica, formación académica del equipo de trabajo y conocimiento del contexto territorial. No obstante, de manera general, la mayoría de los proveedores cumplen con perfiles profesionales relacionados con la gestión del riesgo, lo que asegura un estándar mínimo de calidad en la prestación del servicio.

En cuanto a la estructura del mercado, se observa que predominan pequeñas y medianas firmas de consultoría y profesionales independientes, lo cual favorece la participación en procesos de mínima cuantía y contratación directa. Esto implica que las barreras de entrada al mercado son relativamente bajas en términos administrativos, aunque se mantienen exigencias técnicas que garantizan la idoneidad del contratista.

Adicionalmente, el comportamiento de la oferta muestra una tendencia hacia la especialización, dado que muchas de las firmas y consultores han enfocado su portafolio exclusivamente en servicios relacionados con gestión del riesgo, sistemas de información geográfica, ordenamiento territorial y sostenibilidad, lo que incrementa la calidad y pertinencia de los servicios ofrecidos. Esta especialización permite a las entidades acceder a conocimientos técnicos actualizados y metodologías alineadas con las directrices nacionales.

En términos económicos, la oferta presenta precios competitivos y relativamente estables, con variaciones que dependen del alcance del contrato, la duración, la complejidad técnica y la experiencia del equipo consultor. Esta condición facilita la estimación del presupuesto oficial y reduce el riesgo de

sobrecostos, ya que existe referencia suficiente en el mercado para establecer valores acordes a la realidad contractual.

Este análisis de la oferta permite establecer que el mercado para la prestación de servicios de asesoramiento para la gestión del riesgo es suficiente, competitivo y especializado, con disponibilidad de múltiples oferentes idóneos que garantizan la ejecución del objeto contractual. Esta situación asegura que la entidad puede adelantar el proceso de contratación bajo condiciones de pluralidad de oferentes, eficiencia y selección objetiva, minimizando riesgos asociados a la falta de proveedores o a la concentración del mercado.

Dada en el Municipio de La Unión – Antioquia, a los veinticinco (25) días de mayo de dos mil veintiséis (2026).

YESICA QUINTERO MONTOYA
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

Elaboró: Simón Alejandro Gallo- Tecnico operativo de gestión del riesgo
Aprobó: Yesica Quintero Montoya / Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN